



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Medio de Control: EJECUTIVO
Demandante: MARÍA GEORGINA LÓPEZ PINEDA
Demandado: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA
NACIONAL – CASUR -
Radicado: 05001333300120150031100
Asunto: Cúmplase lo resuelto por el superior

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo Antioquia, Magistrado Ponente JAIRO JIMÉNEZ ARISTIZABAL, en providencia del once de febrero de 2019, visible a partir del folio 201 del expediente que declaró INADMISIBLE el recurso de apelación porque “(...) *la providencia del 13 de agosto de 2018, por medio del cual se aprobó la liquidación del crédito realizada por la secretaria del juzgado no resuelve ninguna objeción.*(...)”

Una vez en firme el presente proveído, se requiere a las partes para darle continuidad al proceso.

Notificación por Estados electrónicos Fecha de publicación 2 de diciembre de 2020 Victoria Velásquez Secretaria
--

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

OMAIRA ARBOLEDA RODRIGUEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1eced82684cb10474287c6235738477764646b825856401804f6736a75dd94a
b

Documento generado en 02/12/2020 11:22:32 a.m.

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**